

Desarrollo de la Sesión

3.1 Aprobación Modificación Organización Interna Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Considerando que en la Octava Sesión Ordinaria, realizada el día jueves 09 de septiembre de 2021, se solicitó acuerdo al Honorable Concejo, aprobar modificación a la Organización Interna de la Municipalidad de Colbún, creando la Unidad de Asesoría Jurídica del Municipio, establecida en el Artículo 28 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con sus respectivas funciones y no obteniéndose su aprobación o rechazo, se solicita el respectivo pronunciamiento del Honorable Concejo.

El señor Presidente cede la palabra a los señores Concejales.

El Concejal señor Carter señala que este pronunciamiento se había programado para hacerlo a las 09:00 horas, sin embargo se conversó con el Secretario Municipal, para modificar el horario para la jornada de la tarde, indicando que rechazará el punto a la espera de una Ley.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales.

La Concejal señorita Jeannette manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Olivares manifiesta que rechaza.

El señor Presidente le solicita al Concejal señor Olivares que justifique su rechazo.

El Concejal señor Olivares señala que en el párrafo cuatro de la Ley Orgánica Constitucional, artículo 15, se indican las atribuciones del Alcalde y la de los señores Concejales y dentro del mismo párrafo habla de la asesoría jurídica, donde se menciona que solo podrá ser denominada por departamento, sección u oficina y en los antecedentes enviados se habla de una Unidad, por lo tanto no estaría facultado para que se creara.

El Departamento de Asesoría Jurídica, en el artículo 47, señala que es de exclusiva confianza del Alcalde, por lo tanto su responsabilidad profesional iría por sobre la responsabilidad administrativa.

El señor Presidente indica que por Ley todos los municipios deben contar con un área jurídica y en el Municipio los únicos que pueden modificar el organigrama es el Concejo Municipal, por lo tanto para poder crear la Unidad de Asesoría Jurídica, debe ser aprobado el punto.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que rechazará el punto a la espera de la nueva planta del Municipio.

El señor Presidente le solicita al Concejal señor Sepúlveda que justifique legalmente su rechazo, no expresando supuestas situaciones.

El Concejal señor Sepúlveda señala que le parece irresponsable de contratar personas a contrata, siendo que hay muchos funcionarios que llevan bastante tiempo esperando un cupo en la planta.

El señor Presidente insiste que debe ser una respuesta en base a la Ley y que el punto es aprobar la modificación de la organización interna del Municipio, creando la unidad jurídica.

El Concejal señor Sepúlveda indica que no tiene problema en que se modifique el organigrama.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta que rechaza.

El Concejal señor Carter manifiesta que rechaza, porque no considera tan necesario por ahora.

El señor Presidente insiste que por Ley todos los municipios pueden contar con una Unidad de Asesoría Jurídica y ante eso solicita justificación de los rechazos.

El Concejal señor Hernández señala que rechaza en base a los mismos argumentos dados en una primera instancia y que en el fondo la Ley no obliga al señor Alcalde a crear la Unidad, si lo faculta para proponerlo al Concejo. Los legisladores endosan a los Concejos Municipales este tipo de decisiones, porque le dejan la responsabilidad de aprobar o rechazar el punto que plantee el señor Alcalde.

Coincide que el abogado que llegue debe ser de exclusiva confianza del señor Alcalde, de igual forma que el abogado del periodo anterior, por lo tanto le causa desconfianza y rechaza.

Además que no concuerda con que este punto estuviera en esta tabla, ya que solicitaron una sesión exclusiva

El Concejal señor Dedes manifiesta que rechaza, porque este punto no corresponde en esta tabla, siendo que cinco señores Concejales habían solicitado una reunión extraordinaria para hoy a las 09 :00 horas, desconociendo porque no se le dio curso.

El señor Presidente indica que cinco señores Concejales rechazaron y una aprobación, dejando en claro que hará una presentación a la Contraloría Regional del Maule, respecto a este tema, porque le interesa aclararlo.

3.2 Aprobación Avenimientos Causa RIT J-7-2018 caratulada "SALAZAR con I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN" y Causa RIT C-15-2017 caratulada "SALCEDO con I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN".

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobar los siguientes avenimientos Causa RIT J-7-2018, caratulado "SALAZAR con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN y Causa RIT C-15-2017, caratulado "SALCEDO con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLBUN", en los siguientes términos:

1. *Que en la causa C-15-2017 caratulada "Salcedo con Ilustre Municipalidad de Colbún", existe una deuda correspondiente a la suma de \$ 238.840.057.- (doscientos treinta y ocho millones ochocientos cuarenta mil cincuenta y siete pesos) y en la Causa J-7-2018, caratulada "Salazar con Ilustre Municipalidad de Colbún", existe una deuda de \$ 398.029.487.- (trescientos noventa y ocho millones veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), lo que asciende a la suma total de \$ 636.869.544.- (seiscientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos).*
2. *A fin de dar termino a las causas y deudas antes mencionadas, existe la posibilidad de realizar pagos en cuatro cuotas, descritas a continuación.*
3. *Una primera cuota en el mes de octubre del presente año, esto es 2021, de \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos), de los cuales \$ 55.000.000.- (cincuenta y cinco millones de pesos), se abonaran a la causa C-15-2017 y \$ 145.000.000.- (ciento cuarenta y cinco millones de pesos), a la causa J-7-2018.*
4. *Una segunda cuota en el mes de octubre del año 2022, correspondiente a la suma de \$ 200.000.000.- (doscientos millones de pesos), los cuales \$65.000.000.- (sesenta y cinco millones de pesos), corresponden a la causa C-15-2017 y \$ 135.000.000.- (ciento treinta y cinco millones de pesos) a la causa J-7-2018.*
5. *Una tercera cuota pagada en el mes de octubre del año 2023, correspondiente a la suma de \$ 236.869.544.- (doscientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y cuatro pesos), de los cuales corresponde \$ 118.840.057.- (ciento dieciocho millones ochocientos cuarenta mil cincuenta y siete pesos), a la causa C-15-2017 y \$ 118.029.487.- (ciento dieciocho millones veintinueve mil cuatrocientos ochenta y siete pesos), a la causa J-7-2018.*
6. *Una cuarta y última cuota correspondiente a los intereses (3% anual) y reajustes del periodo comprendido desde el 30 de septiembre del año 2021 hasta el 30 de marzo de 2024.*

El señor Presidente ofrece la palabra a los señores Concejales y señorita Concejala.

El Concejal señor Sepúlveda agradece el esfuerzo y la disposición del Municipio y los demandantes para llegar a un acuerdo, indicando que a él y a los demás señores Concejales les interesaba subsanar este tema, manifestando que solamente tiene una duda con respecto a la Causa Salazar en el punto N° 4 donde dice: OTROS!: En atención al pago de la suma de \$ 145.000.000 viene en solicitar el alzamiento del embargo inscrito a fojas 2480 vta. N° 4006 del Registro de Prohibiciones del año 2018, consultando cual es el terreno embargado que se va a levantar al pago de esta suma.

El señor Presidente manifiesta que hay dos cosas que el pidió para empezar a negociar y es el alzamiento del terreno para el Cementerio y luego el terreno de Panimávida.

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales y de la señorita Concejal.

La Concejal señorita Jeannette manifiesta que sabiendo que la intención de esta administración siempre fue ponerse al día con la deuda de los profesores, aprueba este avenimiento.

El Concejal señor Olivares señala que en la Tabla que se les entregó en primera instancia, en el punto 2.6 se indica una cuarta y última cuota correspondiente a los intereses y reajustes del periodo comprendido desde el 30 de septiembre del año 2021 hasta el 30 de marzo de 2024, consultando si hay alguna forma de cuantificar.

El señor Presidente manifiesta que efectivamente hay una forma de cuantificar y lo daría el Tribunal, porque en base al Avenimiento el Tribunal dispone el monto, siendo de 0, 5% del monto adeudado, indicando que no debería pasar de treinta a cuarenta millones en el año 2024.

El Concejal señor Olivares manifiesta que sabiendo eso aprueba el Avenimiento.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta su aprobación.

El Concejal señor Carter manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Hernández, manifiesta que por una situación muy particular, donde la Ley establece la situación de probable conflicto de intereses, indicando que entre los aproximadamente doscientos trabajadores, uno de ellos es su esposa, se abstiene y se inhabilita para votar.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que por seis votos a favor y una abstención, porqué se inhabilitó el Concejal señor Hernández, se da por aprobado el punto N° 2 **Avenimientos Causa RIT J-7-2018 caratulada "SALAZAR Y OTROS con I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN" y Causa RIT C-15-2017 caratulada "SALCEDO Y OTROS con I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN.**

3.3 Aprobación Modificaciones al Presupuesto Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar las Modificaciones al Presupuesto Municipal, enviadas a los señores Concejales, el día martes 21 de septiembre de 2021.

<u>TRASPASO DE:</u>				M\$
<u>GASTOS:</u>				
<u>Subt.Item.Asig.</u>				
31	02	004	259 Pavimentación Ruta L-355 Colbún Alto	<u>260.000.-</u>
TOTAL				260.000.-

<u>A:</u>				M\$
<u>EGRESOS:</u>				
<u>Subt.Item.Asig.</u>				
24	03		A Otras Entidades Públicas (Educación)	200.000.-
31	02	004	025 Mejoramiento de Caminos y Puentes Red Vial	<u>60.000.-</u>
TOTAL				260.000.-

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales y de la señorita Concejala.

La Concejala señorita Jeannette y el Concejal señor Olivares manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Sepúlveda indica que en la modificación, donde se traspasan los \$200.000.000 (doscientos sesenta millones), consulta al señor Presidente si le puede explicar para dónde van los sesenta millones del Item Mejoramiento de Caminos y Puentes Red Vial.

El señor Presidente informa que trajo un listado, señalando que se hizo una proyección de aquí al mes de diciembre, indicando como ejemplo el mejoramiento de caminos entre otros: Valentín, Los Acevedos, San Francisco de Rari, Manuel Rodríguez, Lancha de Queri, El Manzano y otros que ya se han arreglado, indicando que son más callejones que caminos.

El Concejal señor Sepúlveda manifiesta siendo así aprueba la modificación.

El Concejal señor Carter manifiesta que aprueba.

El Concejal señor Hernández manifiesta, que si bien es cierto, en este tema no impediría que él aprobara completa la modificación, entendiendo que los doscientos millones van a las causas que se conocen, por lo tanto su voto no será determinante, solicitando al señor Secretario que quede en Acta que él aprobará solamente los sesenta millones y no los doscientos millones, por la inhabilitación propia, porque tiene certeza que no va a influir, pero para evitar cualquier cosa prefiere quedar afuera, en el voto, aprobando la modificación de los sesenta millones que son para lo que ya se dijo.

El Concejal señor Hernández señala que en la modificación dice mejoramiento de caminos y puentes red vial, consultando si se refiere al puente ubicado en el Camino de San Dionisio, donde vive el señor Alcalde, porque él está esperando que se arregle.

El señor Presidente manifiesta que no es ese puente, señalando que no es ningún puente en particular, sino que cuando se va a terreno se dan cuenta de lo que hay que mejorar.

El Concejal señor Hernández pide que para otra oportunidad se considere, porque este es un arreglo que quedó presupuestado y definido por el Alcalde señor Sepúlveda, señalando que no sabe lo que le pasó porque no era mucha plata y es un puente de mucha conectividad.

El Concejal señor Dedes manifiesta su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se da por aprobada la Modificación al Presupuesto Municipal por seis votos a favor y una abstención en la modificación de los doscientos millones y siete votos a favor en la modificación de los sesenta millones.

3.4 Aprobación Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación Municipal.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar las Modificaciones al Presupuesto Municipal, enviadas a los señores Concejales, el día martes 21 de septiembre de 2021.

DE:			M\$
INGRESOS:			
Subt.Item.			
05	03	De Otras Entidades Públicas	<u>200.000.-</u>
TOTAL			200.000.-
 A:			 M\$
GASTOS:			
DISMINUCION			
Subt.Item.			
26	02	Compensación por daños a terceros y/o la Propiedad	<u>200.000.-</u>
TOTAL			200.000.-

El señor Presidente solicita el pronunciamiento de los señores Concejales y señorita Concejal.

La Concejal señorita Jeannette, el Concejal señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter y señor Dedes, manifiestan su aprobación.

El Concejal señor Hernández manifiesta que se abstiene y se inhabilita por los argumentos planteados en el punto N° 2 de la Tabla.

El señor Presidente manifiesta que por seis votos a favor y una inhabilitación se dan por aprobadas las Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Educación.

3.5 Aprobación Adquisición Tarjetas Gift Card, Estudiantes de la Comuna.

El señor Presidente solicita al señor Secretario de lectura a la solicitud.

El señor Secretario da lectura a la siguiente solicitud:

Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, para aprobar la Adquisición de Tarjetas Gift Card, para estudiantes de la Comuna, con fondos provenientes de Pro Retención 2021, a la Empresa SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A, RUT N° 96.556.930-8, a través de convenio marco, por un monto total de \$ 59.849.037.- (cincuenta y nueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil treinta y siete pesos), de acuerdo a desglose enviado a los señores Concejales, el día martes 21 de septiembre de 2021.

El señor Presidente informa que estos son recursos de los estudiantes, donde los Alcaldes toman decisiones sobre lo que se les podría entregar, con esos recursos personalizados, se decidió entregarles una Gift Card y ellos determinan que quieren comprar.

La Concejala señorita Jeannette consulta al señor Presidente si será ocupada en alimentación o vestuario.

El señor Presidente señala que si no se equivoca es vestuario.

La Concejala señorita Jeannette y los Concejales señor Olivares, señor Sepúlveda, señor Carter, Señor Hernández y señor Dedes, manifiestan su aprobación.

El señor Presidente manifiesta que se da por aprobado el punto N° 5 **Adjudicación Tarjetas Gift Card, Estudiantes de la Comuna.**

El Señor Presidente pone término a la sesión siendo las 16: 00 horas.

Luis Pinto Troncoso
Secretario Municipal
Secretario